



METROBÚS

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022

El Organismo reconoce otras provisiones a largo plazo conforme al Estudio Actuarial por concepto de **Prima de Antigüedad** y Remuneraciones al término de la relación laboral (**Indemnización legal**), de acuerdo con la Norma de Información Financiera D-3 (NIF D-3) *Beneficios a los Empleados*, emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.

De acuerdo con la Norma de Información Financiera, estas prestaciones implican el reconocimiento y revelación de las obligaciones laborales dentro de los estados financieros como un pasivo laboral contingente a largo plazo, debido a que su costo no solo se ha generado durante el ejercicio fiscal, sino que se ha acumulado proporcionalmente año con año.

De manera específica, el objetivo del Estudio Actuarial consiste en determinar los cargos anuales que se realizan a los resultados del ejercicio fiscal, por concepto de obligaciones legales, de acuerdo con la metodología establecida por la NIF D-3.

Al 30 de septiembre de 2022, se tiene registrada la provisión en los estados financieros para cubrir las contingencias que se deriven de los pagos de **Prima de Antigüedad e Indemnización Legal** por término de la relación laboral.

L.C. SANDRA LUZ GALLEGOS ROMERO

JUD DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL

MTR. ALEJANDRO GARCÍA RUIZ

DIRECTOR DE FINANZAS

MTRA. MA DOLORES ARELLANO SESMAS

DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”